

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato: LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES A REALIZAR PARA EL CAMBIO DEL TERRENO DE JUEGO DEL ESTADIO LAS GAUNAS

TRAMITACIÓN: ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado (ARTÍCULO 159 LCSP)

2. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV08): 45243510-0

3. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso):

ANUALIDAD	BASE	IVA	PRESUPUESTO
2020	236.568,86 €	49.679,46 €	286.248,32 €
TOTAL	236.568,86 €	49.679,46 €	286.248,32 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 236.568,86 € + IVA

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo de ejecución será de 21 días naturales comenzados a contar desde el momento en que se realice la firma del contrato por parte de la empresa Adjudicataria, según las condiciones dadas en el Pliego Técnico correspondiente.

La comprobación del replanteo se realizará en el plazo máximo de dos días naturales a partir del fecha de firma del contrato.

Igualmente en el plazo máximo de dos días naturales desde de la firma del contrato, deberá procederse a la aprobación del programa de trabajo y el plan de seguridad y salud.

Por cada día de retraso sobre la fecha indicada, la empresa Adjudicataria deberá abonar una cantidad diaria correspondiente al 2% del presupuesto de ejecución en concepto de demoras.

6. PAGO DEL PRECIO:

- 40% a la firma del acta de replanteo de las obras objeto de este contrato
- 60% a la finalización de las obras objeto de este contrato y tras la firma del acta de recepción

7. REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

8. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES: No caben prórrogas

9. ADMISIÓN DE VARIANTES: NO

10. PENALIDADES: Las previstas en este anexo (cláusula 5); La cláusula 23 de este Pliego y el régimen de infracciones y sanciones que en su caso, se pueda prever en las prescripciones técnicas relación al desarrollo del objeto del contrato.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: *NO*

Definitiva (para cada lote): *5% del importe de adjudicación*

12. EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: No procede

13. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año.

14. CLASIFICACIÓN COMO CONTRATISTA DE SERVICIOS: No procede

15. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Los determinados en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

16. PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACIÓN (trabajadores con discapacidad, empresas de inserción, entidades sin ánimo de lucro y Organizaciones de Comercio Justo): *No procede*

17-OBLIGATORIEDAD DE LOS LICITADORES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO: Si. (Artículo 159.4 a)).

18. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los criterios a tener en cuenta para la valoración de las ofertas son todos ellos cuantificables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas, no existiendo ningún criterio evaluable mediante juicio de valor.

Objetivos: 100 puntos

La valoración de la oferta se efectuará de conformidad con la siguiente formulación, considerándose con dos decimales la puntuación resultante; sin perjuicio de su consideración, si así procede, como ofertas con valores anormales o desproporcionados:

$$Poe = Pmax \times Boe \times K$$

Donde:

- Poe: puntuación que otorga la fórmula a valorar.
- Pmax: puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio.
- Boe: baja, obtenida tras aplicar la siguiente fórmula, en la que Presupuesto base de licitación y oferta a valorar se consideran IVA excluido:

$$Boe = (\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta valorar}) / \text{Presupuesto base de licitación}$$

$$\text{Boe} = \frac{[\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Oferta a valorar}]}{\text{Presupuesto base de licitación}}$$

- Bmax: baja mayor de entre todas las ofertas.
- El valor K predeterminado en el Pliego se corresponde con el siguiente rango, cuyo umbral inferior es 0% y el umbral superior la inversión del valor de K (en %).

Valor de K predeterminado	Rango de baja correspondiente
Obras 4	0 % - 25 %

Si, tras la apertura de la proposición económica, la Bmax es superior a los rangos previstos, K será igual a 1/ B max.

19. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante.

20.FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES “SOBRE A”: Se dará a conocer, al menos con un día hábil de antelación, a través del Perfil de Contratante.

21. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES A REALIZAR PARA EL CAMBIO DEL TERRENO DE JUEGO DEL ESTADIO LAS GAUNAS

22. SUBCONTRATACIÓN: No se prevé.

23. SUBROGACIÓN: No procede

24. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No se prevé

25.CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia por los siguientes medios:

1. De solvencia económica y financiera:

Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

2. De solvencia técnica o profesional:

Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el destinatario, la fecha y el importe. Dicha acreditación se realizará aportando:

- cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificado de buena ejecución expedido por parte del órgano competente en el que conste la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

- cuando el destinatario sea un sujeto privado: certificado de buena ejecución expedido por éste o, en su defecto, declaración responsable del licitador, haciendo constar la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

3. Compromiso de medios personales o materiales, conforme al artículo 76 de la LCSP, en los siguientes términos,

El licitador se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, los medios personales o materiales necesarios para su correcta realización”.

Asimismo, en el caso de exigencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato de un equipo humano mínimo con una determinada experiencia , ésta se acreditará mediante currículum vitae, acompañado de declaración responsable firmada por cada uno de los componentes del equipo. De igual modo, de exigirse en las Prescripciones Técnicas, la disposición de mados materiales concretos, ello se acreditará con una certificación del inventario actualizada.

En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

26. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

El adjudicatario será responsable del reciclado de los elementos sustituidos; sean sólidos, líquidos o gaseosos, en virtud del presente pliego.

Los mismos deberán ser llevados a lugares y organismos acreditados según el tipo de producto.

Se deberá acreditar con posterioridad el reciclado de los mismos, mediante un informe en el que se adjuntará toda la documentación necesaria para ser revisado por los Técnicos de Logroño Deporte. Cumpliendo de esta forma con el mantenimiento y mejora de los valores medioambientales promocionando el reciclaje y tratamiento de los productos desechados.